

ANUNCIO VALORACIÓN
DEFINITIVA CONCURSO BOLSA DE TRABAJO
ENFERMERO DEL TRABAJO

Reunido el día 30 de julio de 2020 el Tribunal Calificador para la formación con carácter urgente de una Bolsa de Trabajo de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo para la cobertura de puestos de trabajo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Diputación (Decreto de la Presidencia número 528/2020), se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO.- Bolsa de Trabajo.

Una vez transcurrido el plazo para formular las alegaciones o reclamaciones a la valoración del concurso y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda que la Bolsa de Trabajo estará integrada por los siguientes aspirantes que reúnen el requisito previsto en la Base Segunda, apartado c), con la puntuación que se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia		Formación Especializada						TOTAL PUNTOS
		Cualquier Admin. Pública	Mutuas colabor.	Máster Enfermería Laboral	Máster Univers. Prevención Riesgos Laborales	Especialidad Seguridad en el Trabajo	Especialidad Higiene Industrial	Especialidad Ergonomía y Psicosociología	Auditor de Sistemas Gestión de PRL	
		Meses	Meses							
1	GALIANO ALONSO, Mª JESÚS	-	-	-	-	-	-	5,00	-	5,00
2	DUQUE CONDE, SARA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00

SEGUNDO.- Bolsa de Trabajo de Reserva.

Así mismo, el Tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda la formación de Bolsa de Trabajo de Reserva integrada por el resto de aspirantes admitidos que no reúnen el requisito previsto en la Base Segunda, apartado c), con la puntuación que se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia		Formación Especializada						TOTAL PUNTOS
		Cualquier Admin. Pública	Mutuas colabor.	Máster Enfermería Laboral	Máster Univers. Prevención Riesgos Laborales	Especialidad Seguridad en el Trabajo	Especialidad Higiene Industrial	Especialidad Ergonomía y Psicosociología	Auditor de Sistemas Gestión de PRL	
		Meses	Meses							
1	CARRASCO RODRIGUEZ, JOSE-IGNACIO	-	-	45,00	-	5,00	5,00	5,00	5,00	65,00
2	MARTIN-OROZCO RODRIGUEZ, MARIA-LUISA	-	-	-	-	-	5,00	-	5,00	10,00

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 30 de julio de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Pilar Ortega Dulce

PORTAL DEL EMPLEADO.-